



Escuela de Ciudadanía

6

Apuntes de actualidad social Nº 9



**Democracia es votar, pero votar...¿qué?
y Mito realidad de la Transición Española
Privatizar, ¿porqué? ¿para quién?**

Hartu Emanak.

Calle Ronda s/n (Ganbara)

Tel. 94 415 51 14 * 48005 Bilbao.

E-mail: hartuemanak@euskalnet.net

www.hartuemanak.org

DL: BI-57-2015

INTRODUCCIÓN.

Respondiendo al compromiso de la **Escuela de Ciudadanía** de Hartu Emanak, de enviar a todos los asistentes que lo hayan solicitado el resumen de las charlas impartidas en cada ciclo y en cumplimiento de los objetivos de este proyecto, queremos dar la mayor difusión posible a estos temas en la confianza de que puedan ayudarnos a formar criterio sobre la actualidad y animarnos a participar en construir una democracia más participativa, es por ello que elaboramos este número de lo que hemos dado en llamar “ Cuadernos de Actualidad Social”

A lo largo de estas páginas resumimos lo más significativo de lo dicho en las tres charlas de este primer ciclo del 2018:

- 1ª- **Democracia es votar, pero votar...¿qué?**
- 2ª- **Mito y realidad de la Transición Española.**
- 3ª- **Privatizar, ¿para qué? ¿para quién?**

Como en ocasiones anteriores, queremos agradecer a todos los asistentes a las charlas y a todos aquellos que lean estos resúmenes, por dar sentido a nuestro pequeño esfuerzo.

SARRERA

“Hartuemanak”-en “Hiritartasun Eskola”-ren ziklo bakoitzean emandako hitzaldien laburpenak eskatu dituzten guztiei hauek bidaltzeko hartutako konpromesuari erantzunez, eta egitasmo honen helburuak betetzeko, gai hauei ahalik eta hedapenik handiena eman nahi diegu, irizpideak izaten lagunduko digutelakoan, eta demokrazia partizipatiboagoan esku hartzera animatuko gaituztelakoan. Honexegatik guztiagatik“Gaurkotasun Sozialeko Koadernoak” izendatu dugunaren zenbakia egin nahi izan dugu.

Orrialde hauetan zehar 2018ko azken zikloaren hiru hitzaldietan esandako garrantzitsuenaren laburpena egin dugu:

- 1. Botoa ematea da demokrazia, vaina botoa eman, zeri...?**
- 2. Mitoa eta errealitatea Espainiar Transizioan. 40 urte geroago.**
- 3. Pribatizatu zergatik? Norentzat?**

Aurrekoetan bezala, eskerrak eman nahi dizkiegu solasaldieta etorri diren guztiei eta laburpen hauek irakurriko dituzten guztiei, urte honetan egindako ahalegin txikiari zentzuna ematen diotelako eta etorkizunean egitasmoarekin jarraitzeko animatzen gaituztelako.

Democracia es votar, pero votar...¿qué?



La charla fue impartida por José M^a Ruiz Soroa, Doctor en Derecho y licenciado en CC.Políticas, exprofesor de la UPV, articulista habitual en diversos medios y ensayista político, el 22-2-18 y en resumen se dijo:

INTRODUCCION.

En el título hay una **simplificación evidente**: los regímenes políticos actuales predominantes en Occidente (señaladamente en Europa) llamados democracias *in genere*, se componen de muchos más elementos que la simple votación del pueblo. Son democracias liberales evolucionadas a constitucionales en las que es esencial la presencia de un fuerte Estado de Derecho protector de los derechos fundamentales personas y de los procedimientos que limitan al poder público. Son regímenes **demoprotectores** primero y antes de ser **demoparticipativos**.

Sin embargo, es cierto que para la inmensa mayoría de las personas en el mundo **la democracia se identifica** con el hecho bruto de las elecciones, de las votaciones. Democracia es votar, porque a través de ese acto (de ese derecho) se plasma el principio de autogobierno o autodeterminación popular: el pueblo se gobierna a sí mismo porque expresa su voluntad libremente en una urna, es ese acto el que compendia lo que pretende significar el gobierno del pueblo por el pueblo. Votar es lo característico de la democracia.

Ahora bien, y aquí llegamos al núcleo de la cuestión, ¿qué es lo que se vota en las democracias modernas o actuales? ¿Se votan las decisiones públicas o se vota a unas personas para que éstas decidan luego en un parlamento/gobierno? **¿Se decide, o bien se elige** a una élite restringida para que ella sea la que decide, por el pueblo o en su representación, desde luego, pero que es otro al final? La respuesta está ahí ante nuestros ojos, se elige a los representantes, rara vez se deciden directamente las cuestiones conflictivas (referéndums), en algunos casos (España, USA a nivel federal o Alemania) prácticamente nunca. Y sin embargo se llaman democracias, quizá equivocadamente o por lo menos equívocamente. Porque **¿dónde está lo del gobierno del pueblo por el pueblo?** ¿No es más bien gobierno del pueblo –objeto- pero no por el pueblo –sujeto- sino por los elegidos por éste, por un grupo reducido de “representantes”? ¿No hubiera sido mejor denominarlas como sus fundadores preferían “gobiernos o repúblicas representativos”. Esto merece un poco de análisis, tanto histórico como conceptual.

1- PLANTEAMIENTO.

Democracia directa versus democracia representativa: es así como se suele empezar a contar el asunto. Como la contraposición entre **dos modelos** distintos de practicar la democracia, que además aparecen realizados como **experiencias históricamente identificables:** la demo directa sería la antigua, la griega o ateniense, la demo representativa sería la moderna nacida de las revoluciones americana y francesa. En la primera el pueblo congregado en el agora o la ecklesia decidía directamente, en la segunda quienes deciden son unos representantes, el pueblo se limita a elegirles periódicamente. Y **se suele explicar el cambio de uno a otro modelo como el resultado de una imposibilidad** derivada del tamaño de los estados modernos comparado con la polis clásica. Hemos cambiado de modelo por necesidad o imposibilidad práctica. Junto con el cambio de modelo habría habido una devaluación de la democracia a nivel moral, ciudadano y participativo ... Rousseau y los ingleses. (“El pueblo inglés cree ser libre pero se equivoca totalmente. Sólo lo es durante la elección de los miembros del Parlamento. En cuanto son elegidos el pueblo es un esclavo, el pueblo no es nada”)

¿Fue así? Históricamente comprobamos que no: los fundadores del sistema moderno no pensaron en la imposibilidad sino que quisieron deliberadamente apartar al pueblo, a la plebe o mob, de las tareas de gobierno, porque consideraban que debía ser así, por su falta de juicio y capacidad. Se inspiraron en Montesquieu y no en Rousseau. La representación moderna, la que diseñaron, **era un expediente deliberadamente construido para que el gobierno estuviera reservado a una élite o un grupo distinto del pueblo,** seleccionado

por él y dentro de él pero distinto de él (una aristocracia de virtud y sabiduría, dice Pitkin) ¿Por qué? Porque la falta de capacidad del pueblo hacía necesario que su voluntad bruta, sus humores y pasiones, fueran traducidos y refinados por un elite juiciosa capaz de percibir el interés general. Madison. En Francia Sieyes lo teoriza de manera diversa (la nación como soberana no los individuos que la componen), en Inglaterra Burke llega a esta misma idea sobre la praxis histórica propia (gobierno del juicio o la razón no de la voluntad, y no puede haber juicio sin deliberación y reflexión). Suart Mill.

Lo interesante para nosotros no es tanto lo que hay detrás de la representación (sean realidades, sean teorías), sino el hecho de que fuera deliberadamente construida con conciencia de lo que se está haciendo es separar al pueblo-gente-mayoría del gobierno. “El verdadero elemento distintivo entre aquellas formas políticas –las griegas- y la americana viene representada por el hecho de que esta última excluye completamente al pueblo en su capacidad colectiva de una participación directa en los asuntos públicos” (Madison),

.----Porque, además, esta separación entre el pueblo y el representante se refuerza (en realidad precisa de) con dos instrumentos nuevos que separan a la representación moderna de su predecesora la medieval: **la prohibición del mandato imperativo (los cuadernos de instrucciones) y la exclusión de la revocabilidad del representante.** Se blindó al representante. Aunque –luego volveremos sobre ello- se instauran elecciones periódicas repetidas y frecuentes para seleccionarlos (ni se consideró el sistema de sorteo).

---- **La representación se impuso en el mundo moderno**, rara vez se pensó, menos se practicó, otros sistema de democracia directa, lo menos malo que se dice de la democracia representativa por sus críticos es que es una segunda opción, un alternativa a lo que se volvió imposible. Lo más que se dice por muchos observadores (Felix Ovejero, Rubio Carracedo, Castoriadis, el populismo siempre ... Monedero) es que la representación política es la culpable de casi todos los males de las democracias modernas, porque al separar al ciudadano común del gobierno y de la política lo ha convertido en un idiotas: **desinterés, privacismo, desafección, falta de participación, etc.** En los sistemas modernos la virtud ciudadana no es necesaria, ni siquiera conveniente. Para estos decir democracia representativa es un oxímoron o lo que es lo mismo representativa es lo contrario de democracia.

2- SUPERIORIDAD DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

--- **Una postura muy distinta:** la de defender que la democracia representativa es la mejor opción, es superior a la directa (suponiendo que exista) no ya en términos de realidad sino en términos tanto de eficiencia política como de justicia política que siempre es imperfecta (Vargas Machuca).

--- De paso pero dejándolo para otra ocasión: la inexistencia real de ese supuesto modelo de demo directa que se predica para Atenas. Primero institucionalmente, la esencia no era la decisión directa sino el desempeño sucesivo de funciones – sorteo. Segundo porque la polis era un marco peculiar, de sociedad sin estado, un grupo homogéneo pero muy reducido –de señoritos-. Tercero porque también había allí mucho idiota.

---Yendo a nuestra democracia representativa, para entenderla no hay que fijarse tanto en lo que querían los fundadores, en lo que pensaron que estaban construyendo, sino en lo que pusieron en marcha sin saberlo. Aunque suene como herejía elitista, **es cierto que la representación refina y mejora la voluntad popular, pero ello no sucede por lo que los federalistas creían, porque la elite pensaba mejor o sabía más, sino por otra cosa: porque pone en marcha un proceso dialéctico de contraste e interacción entre dos o más polos,** el del público y el de los representantes, que interactúan sin fin y terminan por generar decisiones mejores. Un proceso prolongado y dialéctico en el que se posibilitó la aparición de las ideologías y de los partidos. No se trata de contemplar estáticamente una elección aislada, sino de pensar en los efectos a largo plazo de la representación electiva con elecciones periódicas y repetidas (en este punto está el secreto de su éxito): Han generado un proceso dialéctico de retroalimentación constante entre representantes y representados que es lo que permite el control y la responsabilidad. Y sólo en ese proceso complejo puede aparecer algo que pueda ser calificado como “voluntad popular” en sus propios términos. El pueblo para existir precisa de la representación. La decisión en asamblea y por temas lleva a la voluntad del momento, al capricho, a la aclamación.

Como dice Manin la representación es un camino de doble dirección: puede usarse para excluir pero también para incluir. Es hacer presente al ausente (Pitkin) .. presencia ... ausencia.

Veamos más en detalle:

--¿Quién se hace cargo de las decisiones, su implementación y sus consecuencias? ¿Quién responde por lo decidido? Nicias y Tucídides. La

representación genera una subclase política a la que puede exigírsele responsabilidad por las consecuencias, la decisión directa difumina y elimina cualquier responsabilidad.

-- Argumento de protección de minorías y grupos en sociedades cada vez más plurales. La decisión por temas es de suma cero, no deja lugar a las minorías ni a la negociación transaccional. El proceso de sacar adelante una legislación en asamblea implica por sí mismo la necesidad de discutir, tratar y transaccionar.

-- Las decisiones por temas cierra los problemas con carácter definitivo. Las decisiones sobre representantes repetidas y periódicas nunca dan nada por cerrado, todo puede reabrirse. Permite instalar la decisión en un proceso de longue durée y así acaba por crear las ideologías como paquetes de soluciones agrupadas (partidos).

--Las decisiones por temas exigen competencia y dedicación (costes inasumibles para el ciudadano), las representativas son más sencillas de tratar, al alcance de cualquier ciudadano que no participa creando directamente la agenda y decidiendo, pero sí a lo largo del proceso para ello. No se trata (o no se trata sólo) del argumento cínico de Schumpeter, pero lo cierto es que el gobierno representativo puede funcionar bien incluso con escasa virtud ciudadana y baja competencia individual. El gobierno directo no.

--La antropología más básica nos enseña que la dirección social es una función que naturalmente se confía a un subgrupo por la división del trabajo y roles sociales, que nunca es una función en la que participa toda la sociedad salvo en grupos muy pequeños y primitivos. La élite de los representantes es inevitable, no un mal sino un hecho antropológicamente normal.

--En cualquier grupo de más de unas pocas decenas de personas, la participación de la mayoría se limita a escuchar/pensar/votar, incluso en la asamblea más participativa que queramos pensar. Robert Dahl. No hay más participación de la mayoría de los presentes en una asamblea que en una elección de representantes.

Claro, si sacamos a la luz las desviaciones y defectos del sistema representativo (partitocracia, aislamiento, influencia excesiva grupos económicos, corrupción) parece que cualquier otro sistema sería superior. **Pero este juicio (además de confundir el mal funcionamiento del sistema con la naturaleza del sistema mismo) no tiene en cuenta que a la llamada democracia directa le podríamos sacar peores defectos aún en su escaso funcionamiento comprobado**

(incompetencia decisores, irresponsabilidad, aprovechamiento plebiscitario, aclamación, manipulación agenda, legitimación personas concretas mediante asuntos).

Al final parece que en esta discusión hay mucho de falta de composición equilibrada de los términos a comparar: modelos o realidades, nunca cruzados.

3- ENTONCES, EL REFERENDUM ¿?

Bueno, ya tenemos explicada y justificada la democracia representativa de los modernos. La cuestión entonces es, ¿qué pinta el referéndum en ella? ¿Cómo entenderlo? ¿Qué significado tiene?. La respuesta clásica de quienes siguen pensando en términos de “imposibilidad del paraíso” es que es un ejercicio de democracia directa, que es algo precioso, un residuo de soberanía y participación popular, algo que debe ser usado y expandido porque sí, porque es políticamente valioso. Mucha ingenuidad o poca reflexión.

--- Es un instrumento o institución, que puede ser usado democráticamente o no, es un instrumento **contrarrepresentativo** de la democracia representativa, análogo a los instrumentos **contramayoritarios** de la democracia mayoritaria. Un contrapeso, no una forma más pura o alternativa de democracia. En el mejor caso, lleva a alinear la política con el ciudadano mediano, en el peor anula contrapesos institucionales o garantías democráticas y, en definitiva, siempre ofrece un espejismo de control ciudadano sobre decisiones a las que hurta la relación de responsabilidad que conlleva la representación.

Y como hemos usado mucho de la teoría usaremos ahora de un poco de análisis empírico y práctico.

DATOS MUNDIALES.-

De 1945/2006. Y refiriéndonos sólo a los de ámbito nacional.

61 países no han convocado ningún ref., 141 sí.

--- En 85, entre 1 y 3, 45 entre 4 y 9, y sólo 11 países 10 o más: Filipinas 10, Australia 10, Dinamarca 11, Siria 12, Uruguay 15, Irlanda 18, Italia 19, Egipto 19, Nueva Zelanda 21, Liechtenstein 37, Suiza 863. (Suiza sola se lleva más del 50%)

-- 44% democracias, 56% dictaduras (estos son plebiscitarios, topdown, para ganarlos)

Democracias: participación media 52,3% (dictaduras 77%)

Democracias: se aprobaron el 46,9% (dictaduras 85%)

Hay una heterogeneidad enorme de los referéndums. Se han intentado clasificar sobre todo desde el punto de vista jurídico (consultivos, obligatorios, constitucionales, propositivos, abrogatorios,...), se ha mantenido una confusa pretendida distinción entre referéndum y plebiscito, pero políticamente parece que el análisis pasa por top down o bottom up, según de donde provenga la iniciativa y el planteamiento (que además pueden recaer en actores distintos). Los primeros son confirmatorios de decisiones tomadas por la elite representativa partidista, a veces aclamatorios, a veces personalizados, **pero casi siempre a favor statu quo**. Los segundos normalmente son innovadores o rupturistas, **buscan forzar a la élite o por lo menos abrir la agenda**. Pero cuidado, a veces es al revés y la innovación viene de arriba (referéndum para la reforma en España) y la conservación de la tradición de abajo (Suiza).

Pero veámoslo en tres casos concretos que tomamos un poco como modelos:

SUIZA.- EL REFERENDUM INTEGRADO QUE REFUERZA EL CONSENSO.

Es el país que más asumido, integrado y rutinizado tiene el instrumento del referéndum en su sistema político. Forma parte de él, se le considera como elemento esencial de legitimación y participación, y se practica con asiduidad y a todos los niveles. Remitiéndonos sólo al federal, la mitad de los referéndums del mundo se han celebrado en Suiza entre 1970 y 2010.

No siempre fue así: el referéndum no deriva como se ha dicho a veces de las formas comunales de las primitivas asambleas abiertas de los cantones agrícolas. Surge y se afianza progresivamente a partir de 1850, primero a nivel más local y luego nacional, con más y más tipos., como efecto de un doble movimiento: el federalizador y el democratizador.

Suiza sigue siendo un sistema de democracia representativa con una clase política profesional muy amplia y activa. Sólo el 7% de la legislación susceptible de ser sometida a referéndums lo es efectivamente, del resto se ocupa directamente y en exclusiva la clase política. Lo que sí es cierto que el referéndum empuja al sistema político al consenso democráticamente legitimado, que es la característica esencial del sistema político suizo.

DOS TIPOS:

1) Iniciativa popular: para introducir algo nuevo en la legislación, constitucional o no (sin límites). Iniciativa 100.000 electores (2% electorado), control por las Cámaras y posibilidad contrapropuesta por el Consejo Federal). No se exige quórum. Pero precisa doble mayoría, votos populares y cantones.

2) Referéndum: afecta a leyes ya adoptadas para abrogarlas o modificarlas. Puede ser obligatorio –exige doble mayoría- (cuando el Consejo Federal está obligado a pasar por él) o facultativo (50.000 electores) –solo exige mayoría popular-.

Participación: media muy baja, 37%

Muy distinto nivel de éxito: muy bajo en las IP (7%), muy alto en los Refs. Obligatorio (80%) y facultativo (70%).

Funcionan en una sociedad muy estable y conservadora como instrumentos para la integración y el consenso de todos los grupos políticos y minorías, pues cualquiera que se sienta excluido puede amenazar con recurrir a él. El propiamente innovador y de izquierdas, que convierte supuestamente al pueblo en legislador, tiene muy poco éxito aunque es muy frecuente en su uso. Por eso, el referéndum en Suiza engrana perfectamente con la representación política, y no se opone a ella.

ESTADOS UNIDOS.- LOS INSTRUMENTOS HEREDADOS DEL POPULISMO.

Se constatan en el XVIII como método para aprobar la Constitución en algunos Estados (que curiosamente fueron antifederalistas y la rechazaron), pero luego desaparecen durante el siglo XIX (salvo en la experiencia sudista de la secesión en Georgia y Texas), hasta el momento reformista y regenerador del People's Party de finales de siglo (granjeros, corrupción, grandes empresas, ..). En 1898 Dakota del Sur aprueba por vez primera mecanismos de referéndum, iniciativa popular y votos de destitución en un intento de quitar el control a las élites parlamentarias. Se inspira en Suiza. Se generaliza a 26 Estados, casi todos del Medio Oeste y Pacífico (California). En general no tienen temas excluidos ni quórums.

No se extiende en absoluto a nivel federal, Roosevelt lo rechaza tajantemente.

Caen en relativo olvido hasta los setenta del siglo XX, en que los movimientos antifiscales promueven iniciativas para limitar los impuestos y se generalizan de

nuevo en algunos Estados. Llegan a generar una cierta disrupción del sistema político e institucional (incoherencias, compromisos insostenibles, costo económico campañas y captura por intereses económicamente potentes, incapacidad para poner en práctica) pero se celebran a centenares todos los años en los Estados en cuestión y refuerzan el sentimiento de integración y participación.

Su captura por los intereses económicos es cierta, pero no menos que la de los representantes.

En temas en que se ha podido comprobar empíricamente su efecto sobre las políticas (asuntos concretos en los que puede compararse la legislación al respecto de una issue con la opinión del público (temas sobre todo de implicaciones morales como pena muerte, aborto permiso parental) se comprueba que los Estados que lo poseen se alinean más con la opinión del votante mediano, no por efecto directo del referéndum sino indirecto de su mera posibilidad. Aunque es un efecto conservador

ITALIA.- LA DEMOCRACIA CON LEGITIMIDAD PLURAL.

Establecido en la Constitución de 1947 con un contenido amplio (además del constitucional está el derogatorio o abrogativo de verdadera iniciativa popular), no se reguló hasta 1970 al admitirse el divorcio, como modo de compensar a la DC (que curiosamente lo perdió en 1974).

Características: iniciativa popular fácil (500.000 electores equivalente al 1%, hoy 800.000) –o 5 Consejos Regionales-, control judicial y constitucional fuerte, limitación de cuestiones (no constitucionales, internacionales o fiscales), limitaciones calendario, quórum necesario del 50% censo (Renzi lo quería bajar a la mayoría de los votantes de la última elección de +representantes).

Ha habido 17 desde 1974, sobre más de 40 cuestiones (se juntan varias en uno).

La amplitud con que se admite hace de Italia un caso único de democracia “pluralista” en el sentido de que la iniciativa política está tanto en las Cámaras como en el electorado.

Se ha usado mucho, incluso de han realizado modificaciones relevantes (ley electoral) por medio de ellos: lejos de la intención del constituyente (abrogativos) en los noventa han sido instrumento esencial para el cambio político, pero se han integrado muy mal en un sistema político muy dominado por las elites políticas, causando serias disrupciones. Han sido muy utilizados

como arma por grupos políticos (PRadical) pequeños para cambiar la agenda política, y la consecuencia ha sido que los grandes partidos han optado a veces por boicotarlos pidiendo la no participación, o alterando fechas- o desconocerlos directamente –financiación-. Por otra parte, las preguntas se han manipulado mucho, y el TC las ha restringido bastante (leyes conectadas a lo constitucional, claridad planteamiento).

Ha habido: 5 resultado a favor, 4 en contra, 8 nulos por falta de quórum. El 50% sin quórum. Y ha habido tres referéndums constitucionales (el de 1947 incluido, el último 2016) que son muy fáciles de impulsar ante cualquier modificación constitucional (Gobierno, grupos Cámaras, electorado o Regiones).

Su balance es muy dudoso precisamente porque la carga de participación directa ciudadana por el cambio ha sido usada por minorías y entonces boicoteada por el sistema representativo de los grandes partidos fomentando la abstención. Es un caso bastante claro de mala integración del instrumento en el sistema.

ESPAÑA.- EL MINIMALISMO.

Sin antecedentes hasta la Constitución República 1931, que lo admitía en su art. 66 como forma de advocación a su decisión del pueblo de leyes en trámite con un 15% del electorado. También preveía la iniciativa popular para presentar proyectos de ley a las Cortes, igual 15%. Porcentaje muy alto (Italia hoy 1%, Suiza entre 1 y 2% según tipo). La ley que debía desarrollarlo no llegó a establecerse.

Franco Ley Referendum 1945.

Constitución 1978, art. 92. Enormemente restrictivo, sólo por iniciativa Presidente Gobierno y con objeto poco claro: decisiones políticas especial trascendencia (¿cabe sobre leyes en vigor o trámite?. Curioso el Anteproyecto, art. 85, incluía un referéndum muy amplio (abrogativo, de impulso y decisiones políticas) aunque en unos casos la iniciativa era del Rey/Cámaras/3 Asambleas) y sólo el abrogativo cabía iniciativa popular de 750.000 electores. En Comisión fue modificado por enmienda Sole Turá apoyada por PSOE y UCD y sólo disputada por Fraga Iribarne. Se alegó sobre todo la importancia partidos políticos y representación. Probable influjo experiencia francesa con De Gaulle. No del pasado franquista, que sólo celebró dos.

Incluso los municipales se celebran con cuentagotas pues deben ser autorizados Gobierno. De los más de 100 solicitados poco más de una decena han sido admitidos.

VALORACION Y CONCLUSIONES.

Muy difícil generalizar precisamente por la variedad tipos y regímenes en que se han practicado. Si los miramos como si fueran experimentos de democracia directa y por tanto siempre buenos nos engañamos. Mejor verlos como herramientas o contrapesos que funcionan bien o mal según se integren en el sistema político de que se trate.

En cualquier caso, se señala que su mejor desempeño lo es en ámbitos locales o regionales, no en nacionales muy amplios (probablemente porque la agenda se compone de asuntos más cercanos y limitados). Así se ve por ejemplo en Alemania / Baviera o en USA. En el ámbito nacional puede ser manipulador y catastrófico (Brexit), muy personalista (De Gaulle en Francia), o disruptor (Italia).

En el mejor de los casos es un mecanismo de sincronización, no necesariamente de progreso. Se gana en satisfacción, convicción y sentido de pertenencia, sobre todo en los de nivel local o regional.

El votante mediano se orienta fundamentalmente mediante atajos cognitivos entre los cuales el más importante es la posición de los partidos; con lo que se cierra el bucle que nos devuelve a la representación. Sólo en cuestiones morales tiene todo el mundo opiniones propias y sentidas, pero precisamente en ellas es peligroso recurrir a la consulta popular porque el mayoritarismo es peligroso en ellas. Los derechos suelen ser tema de minorías. (piénsese en España hoy y la cadena perpetua revisable).

Referendums de autodeterminación.

Desde 1905 (Noruega) a 2014 (Escocia) ha habido 38, en 30 (4/5) victoria sí.

En los victoriosos, la media de votos a favor fue el 92,2%, más cercano a la unanimidad que la mayoría. Sólo 2 fueron raspados (Malta, 54%, 1964, y Montenegro 55,5%. 2006). Tradicionalmente han sido plebiscitos aclamatorios, y un referéndum dudoso o disputado sobre esta materia se veía como un contrasentido. A la autodeterminación se acudía con mayorías aplastantes, utilizar el referéndum como decisorio entre bloques similares era impensable (probablemente porque lo era intentar ir a la independencia con una sociedad dividida). Aunque hoy parece cambiar la realidad democrática, Quebec, Escocia. Por otro lado, dice mucho a favor del prestigio del referéndum como modelo de democracia que se haya asociado tan estrechamente con una decisión relevante de una sociedad, porque en teoría lo mismo de legítima sería la independencia

por mayoría de representantes en las instituciones, pero nunca se ha contemplado de esta forma.

En este punto hay que señalar también que el carácter democrático del referéndum lleva a veces a ocultar o emborronar el problema básico de la secesión, que no es el de votar, sino el del derecho a decidir por votación o de otra forma. Sea el pueblo, sea sus representantes, ¿tienen derecho a la autodeterminación? Lo cual es un problema distinto del de votar.

El derecho de autodeterminación en el Ordenamiento Internacional, y el mismo derecho en el plano moral.

Mito y realidad de la Transición Española 40 años después



La charla fue impartida por José M^a Ruiz Soroa, Doctor en Derecho y licenciado en CC.Políticas, exprofesor de la UPV articulista habitual en diversos medios y ensayista político., el 22-3-2018 y en resumen se dijo:

LA TRANSICIÓN POLÍTICA ESPAÑOLA HOY.

“LA TRANSICIÓN” fue el proceso a través del cual el Estado español pasó de ser un Estado autoritario sin libertades ni derechos humanos, impregnado de rasgos militaristas y guerracivilistas, a un Estado democrático homologable con los del entorno europeo: un Estado social y democrático de Derecho. Un proceso cuyo núcleo central tuvo lugar entre 1.976 –recién muerto Franco al final del año anterior- y 1.978 -se aprueba en referéndum la CE-. Sólo dos años. Aunque hay quien prefiere prolongarlo por su inicio hasta 1969 (Ley Orgánica del Estado) y por su final hasta 1982 –llegada al poder del PSOE-.

La transición es algo que pasó, algo que es objetivo y estudiable con los métodos de la ciencia histórica.

Sin embargo, esta charla no va a comenzar, como parecería lógico, por una descripción y caracterización de ese proceso (qué pasó realmente) sino por algo muy distinto: qué memoria se ha ido construyendo en España acerca de ese proceso, cómo ha ido

cambiando y cómo influye en nuestro presente. Creo que es un camino más productivo para llegar al resultado que busco, que es intentar orientarnos en el presente político (qué pensar, qué hacer) con respecto al valor (o disvalor) que tuvo aquel fenómeno.

Así que primero vamos a hablar de las memorias de la transición, luego intentaremos contrastarlas con la realidad histórica de lo que fue y, en un tercer momento daré mi opinión sobre la valoración de lo que heredamos de la transición, es decir, con el sistema político institucional vigente.

A) LAS MEMORIAS DE LA TRANSICIÓN.

Una advertencia: qué entiendo por “memoria”. Uno de los asuntos más controvertidos y disputados de los últimos veinte años, uno de los conceptos más continuamente invocados desde todas las instancias, incluso hay leyes que pretenden establecerla y regularla, incluso prohibirla. Dejemos de lado la única que de verdad es memoria –la individual-. Porque la que está en debate es la otra, la colectiva, la “memoria histórica”. En principio algo imposible como tal, no cabe memoria de un sujeto que no existe, el colectivo. No voy a entrar en el detalle de la polémica sino dar simplemente mi conclusión: la memoria histórica no es sino la forma en que los agentes políticos o sociales de cada época o momento particular deciden traer el pasado a su presente con una finalidad más o menos determinada. Tiene muy poco que ver con la historia y mucho que ver con las luchas políticas actuales. En definitiva, es un “uso de la historia” más: un uso que puede ser legitimador (justifica y ennoblece el presente), cohesivo y terapéutico (nos ayuda a integrar un pasado desagradable), modificador (hay algo mal hecho que debe corregirse) o directamente revolucionario (el pasado es inadmisibles). Por favor, en cualquier caso, no confundan la memoria histórica con la historia, son cosas muy distintas.

Las memorias sucesivas de la transición:

1) EL DESENCANTO.

Una memoria inmediata de la transición, la de los años 79 y 80, cuando se acabó la Constitución y se empezó a vivir en democracia. La memoria más cercana al hecho. La época del DESENCANTO. Esta fue la sensación colectiva que se difundió e impregnó todo: DESENCANTO. Eran tiempos difíciles desde luego (crisis económica terrible, terrorismo sanguinario, consumismo y pasotismo, exasperación de un PSOE que no llegaba al poder, despiste total de Suárez y UCD) pero la sensación no fue solo por ello. El desencanto lo era porque todo el mundo esperaba más y mejor (sin saber muy bien qué exactamente) de la democracia, que parecía ser un sistema aburrido, complicado, lento, ineficaz, de continuos problemas y conflictos, con mucho pacto entre partidos y muy poca intervención del público. Contra Franco se vivía mejor. Y se echó la culpa de todo al CONSENSO. Había sido un mal método, había apagado las energías populares, había aplacado a la necesaria utopía.

Bueno, del desencanto nos curaron de repente y en una noche: el 23-F. La sociedad tomó conciencia de que la democracia no estaba garantizada, que lo que había era infinitamente mejor que lo que –todavía- podía volver a haber.

Y luego inmediatamente vino el triunfo del PSOE y la larga década de gobiernos hegemónicos socialistas que llevaron a cabo un intenso proceso de modernización y democratización de las instituciones y del funcionamiento de la sociedad.

2) LA MEMORIA SATISFECHA:

Desde 1982 hasta 1996/2000. La Transición deja de discutirse o de ponerse en cuestión. Viene a constituirse en un objeto de estudio politológico, un caso de cambio exitoso (se analizan sus causas y razones, estructurales, élites, mentalidades, etc), un auténtico ejemplo para otros países. El pasado está tranquilamente archivado y de alguna forma se siente ratificado el pacto implícito o apócrifo de no usar del pasado en la contienda presente (ni al gobierno ni a la AP de Fraga les sirve para nada). Cuando en 1986 se conmemora el 50 aniversario Guerra Civil, el Gobierno emite una nota para “honrar y enaltecer de los que lucharon por la libertad y la democracia a la vez que mostraba su respeto a quienes desde posiciones distintas lucharon también por una sociedad diferente a la que también muchos sacrificaron su vida”.

3) LA ÉPOCA DE LA DOBLE MEMORIA.

La izquierda pierde el poder, Aznar llega a la Moncloa. Se permite insinuar un centrismo no sólo sociológico sino también de raigambre históricas (Cánovas, Azaña). Era legítimo y era funcionalmente conveniente, pero era políticamente peligroso para la izquierda. Se reactiva el recuerdo de una derecha incivil y violenta (el doberman), se trae al presente la guerra civil para deslegitimar al PP estableciendo una relación de herencia imborrable. Y ello, inevitablemente, poco a poco, progresivamente, abre el campo a una revisión de la transición. No se impugna ésta globalmente pero se sugiere que implicó un pacto de olvido que ahora debe revisarse, que hay una realidad histórica escondida que debe sacarse a la luz, un latrocinio del pasado, aparecen asociaciones pro apertura de fosas, se critica la llamada amnesia de la transición (el “espeso silencio” que hubo en ella sobre los crímenes del franquismo), aparece la II República como mito de origen con cuya legitimidad hay que enlazar, (hasta entonces ese papel de mito de origen lo cumplía la Transición), se reescribe drásticamente el pasado de las fuerzas en lucha. En definitiva, el pasado vuelve a ser arma política y ello inevitablemente afecta al recuerdo de la transición: no puede presentarse ya como una operación política exitosa cuando conllevó tamaño olvido del pasado.

La derecha se deja arrinconar dialécticamente en el cepo de “herederos de Franco” con una estupidez increíble: cuando le requieren para condenar el golpe militar, en vez de hacerlo tranquilamente, se lanza a condenar el levantamiento de Octubre de 1934 como una especie de compensación. E insiste en la memoria de la transición como momento de superación, de pacto, de consenso, de virtud, que la izquierda quiere romper.

Por su parte la izquierda socialista no parece querer darse cuenta de que ha puesto en marcha un molinillo destructivo que no va a pararse ya: porque la idea de transición como pacto tutelado y controlado va a pasar de referirse a un solo elemento –el tratamiento de la Guerra Civil- para pasar a incluir a todos los propios del sistema político que de ella nació (democracia de baja calidad, democracia incompleta, democracia otorgada). Y no se va a limitar a deslegitimar a la derecha como heredera de Franco, sino que va a deslegitimar también al resto del arco político derivado: socialistas y comunistas. Pero esto llegará más tarde.

De momento, la operación de Zapatero con la llamada Ley de Memoria Histórica de 31/10/2007 garantiza -¿por error o deliberadamente?- que el asunto no se cierre nunca al privatizar el proceso de apertura de fosas y hacerlo competitivo. En lugar de una política pública de Estado sobre el asunto, se abre un uso político de las fosas-.

Adicionalmente –aunque para nosotros muy relevante- **los nacionalismos** sobre todo el vasco en ese momento (el catalán moderado de CIU se asombra de la vuelta de la Guerra Civil al debate) descubren que este enfoque memorístico es muy aprovechable para sus anhelos constructivistas: primero, porque permite reescribir el régimen autonómico como un régimen de libertad insuficiente causada por la injerencia militar en la transición, necesitado entonces de liberarse de hipotecas. Y segundo porque suministra la idea de la democracia de baja calidad como definitoria de la española, apoyando así la idea del conflicto. El nacionalismo vasco se apunta entusiasmado en la operación de reescribir la transición y reconstruir la guerra civil a su modo y manera.

En todo ello hay todavía una sarcástica ironía nunca explicada: explicar por qué esos que impugnan la transición ahora no hicieron nada mientras duró, dónde estaban y qué hacían en esos años que ahora declaran de silencio obligado. Por ejemplo, por qué F Gonzalez nunca promovió la condena de la guerra mientras gobernó. O por qué fue precisamente Arzalluz el mayor impulsor de la Ley de Amnistía.

La TRANSICIÓN se convierte, en este sentido, en un fenómeno que actuó por sí mismo como *deus ex machina* y sin que nadie estuviera allí. La transición fueron otros.

4) LA MEMORIA ALTERNATIVA GLOBAL: LA TRANSICIÓN COMO RÉGIMEN QUE CONTINUÓ AL FRANQUISMO.

El último paso en la senda emprendida por izquierda española y los nacionalismos. El nacionalismo lo da por su lado: Ibarretxe y Lizarra, la operación Estatut catalana.

La izquierda lo da de la mano de lo que luego será el complejo de IU – PODEMOS. La Transición es un *régimen*, ¡¡ abajo el régimen ¡¡ (con toda la carga que esta palabra tiene).

X Asamblea de IU en 2012. Ya en 2008 había proclamado “su ruptura con el pacto constitucional de 1978”. Ahora proclaman que la Constitución es un papel mojado, que

el consenso del 78 había sido roto por el neoliberalismo y las élites financieras que intentaban acabar con el Estado de Bienestar. Para pararlo era preciso un nuevo proceso constituyente, que acabase con una Monarquía opaca y heredera del franquismo, y estableciera un sistema federal y solidario. Se denunciaba un cierre autoritario del ejecutivo, un vaciado del legislativo por el bipartidismo, una injusta ley electoral y una dependencia poder judicial. La democracia era formal. Se precisaba un nuevo proceso constituyente.

Iñigo Errejón y Monedero insisten en esta descripción: el régimen imperante no es sino la forma que adopta el capitalismo una vez agotada la previa cáscara dictatorial, pero idéntica en substancia aunque cambiante en sus formas. No hubo transformación real. La realidad es un pluralismo político muy atenuado, ley electoral injusta, renuncia del poder sindical a orientar el sistema, una descentralización hecha para desactivar la autodeterminación de los pueblos colonizados, cuerpos policiales heredados del franquismo y un Jefe de Estado puesto por Franco. Crisis económica que se hace soportar al pueblo común. Corrupción rampante. La conclusión que es necesario un nuevo proceso o momento constituyente: el régimen de la transición es ya inservible porque fue un pacto de élites (castas) que cerró el juego a todos. La Ley de Amnistía fue una autoamnistía de los vencedores.

En 2015 PODEMOS repliega velas y se muestra “institucional” y “apreciativo”, pero la pelota ya está lanzada: la transición es cuando menos sospechosa de fraude histórico. Lo que hay que hacer es cambiar las reglas, hacer una nueva Constitución Española.

Algo que se convierte en una demanda simbólica general aunque, como todo en el populismo, es un significativo vacío.

B) LOS HECHOS DE LA TRANSICIÓN

Vale, ya hemos contado las memorias de la Transición, hablemos ahora un poco de la realidad histórica de la Transición, de lo que sucedió: está bastante bien documentado, muchos la vivimos y la recordamos, es un hecho cognoscible. ¿Cuál de todas esas descripciones o memorias es cierta, se corresponde con los hechos?

Naturalmente sería complejo e inacabable entrar en todos los puntos en discusión entre las diversas memorias, me voy a centrar en el punto que es nuclear y hasta cierto punto ejemplar para los que critican la Transición y la describen como un acuerdo forzado y controlado por los poderes franquistas para que se olvidasen y perdonasen sus barbaridades, las de la GC y las de después. LA AMNISTIA. El asunto de la amnistía resume muy bien todos los distintos acercamientos que se han hecho a la transición.

Vayamos con cuidado y no mezclemos los diversos planos de análisis: No se trata de si debió o no producirse (juicio moral sobre ella) sino en primer lugar es un juicio histórico: ¿fue o no un pacto impuesto? Esta es una cuestión puramente histórica. Luego tenemos

otra que es también histórica: ¿por qué se hizo la amnistía? Claro, si fue impuesto ya sabemos la respuesta, pero si no lo fue, cuál fue su razón? Otra distinta que es moral o política pero referida al pasado: ¿debió hacerse una amnistía general? ¿Se equivocó la izquierda al hacerla? Y luego tenemos la consecuencia de esta última respuesta que también es política o moral, pero referida al presente: ¿debería ahora deshacerse o corregirse lo que se hizo? También, de nuevo, la respuesta puede venir predeterminada por las anteriores (si fue una imposición), pero no necesariamente. Son preguntas diversas a cuestiones diversas.

Si la pregunta es la de si el pacto de olvido implícito en la amnistía total y general (es decir, amnistía para ambos bandos y para todos los crímenes, incluidos los del franquismo) fue un pacto impuesto por los poderes franquistas para permitir la transición, la respuesta es rotundamente negativa. Quien tal cosa afirme desconoce por completo la realidad histórica de la transición. Más aún, desconoce por completo lo sucedido desde el final de la Guerra Civil misma en las fuerzas políticas que la perdieron (socialistas, comunistas, republicanos, nacionalistas, liberales, etc).

Se podrían citar precedentes ya en la época misma de la Guerra Civil (el discurso de Azaña de paz, piedad, perdón de 1938), pero lo que está fuera de duda, documentado una y otra vez, proclamado hasta la saciedad, desde aproximadamente los años 50, es que todas las fuerzas de la oposición antifranquista en el exilio o el interior tenían muy claro que la transición a la democracia al término del franquismo (se produjera como se produjese, por desplome de Franco o por presión desde fuera) tenía que conllevar una amnistía total para ambos bandos. La amnistía total era la condición para superar de una vez por todas la Guerra Civil y el guerracivilismo (la cultura guerracivilista de que habla Ucelay da Cal se quería apartar para siempre de España). Debía ser un pacto común para el olvido, no para la amnesia, sino para olvidar, porque se recordaba mucho y muy bien. Amnistía y amnesia tienen la misma raíz semántica, cierto, pero no son lo mismo sino algo muy distinto: amnesia es no recordar, en cambio se amnistía porque se recuerda, se recuerda mucho.

Cuando comienza el proceso a la muerte de Franco las diversas oposiciones (la Plataforma y la Junta) reclaman inmediatamente, junto al restablecimiento de los derechos fundamentales y un gobierno provisional pactado, la amnistía: total y para todos. El Rey otorga un muy limitado indulto en Diciembre de 1.975. Se sigue reclamando. Y Suárez otorga la amnistía total para todos los delitos de intención política en Julio de 1976, salvo los que hayan provocado muertes. Salen de la cárcel todos y cada uno de los presos políticos, sólo quedan los terroristas de ETA, GRAPO, FRAP y MPAIAC condenados por muertes. Aunque, claro, siguen entrando nuevos terroristas porque ETA y otros matan todo lo que pueden para desestabilizar el proceso. Aún así, antes de las elecciones generales de Junio 1977 Suárez se inventa el “extrañamiento” y saca de la cárcel a todos los etarras más caracterizados (los del proceso de Burgos y posteriores).

Pues bien, a pesar de que en Junio 1977 al constituirse las Cortes democráticas sólo quedaban en la cárcel los etarras últimamente entrados (insisto, no paraban de matar), el PNV primero, el PCE después, y luego todos los demás, exigen que la primera Ley que

promulguen las Cortes sea una de amnistía total. Se trata en lo tangible de sacar a todos los etarras y demás terroristas, incluso a los que están entrando esos días (ametrallamiento del Presidente Diputación Guipuzcoa, secuestro y asesinato de Ibarra) porque se cree ingenuamente que así terminará el terrorismo. Pero se trata sobre todo en lo intangible de cerrar para siempre el recuerdo de la GC (lo dicen todos y una y otra vez), de perdonar y olvidar políticamente. Y en Septiembre de 1977 se aprueba por las Cortes la Ley de Amnistía en la que se amnistía a todos (salvo curiosamente a los terroristas de extrema derecha de la matanza de Atocha de Febrero) con la coartada de que han actuado para obtener la libertad política o la autonomía regional. Y es en esta Ley donde se dice, también, que se amnistía a los funcionarios del Estado que hayan cometido delitos contra las personas en actuaciones de investigación o represión. Son las Cortes las que los amnistían, sin discusión y por mayoría aplastante (solo una parte de AP vota en contra) y declarando todos que con ello se pretende cerrar el pasado.

Ante esta realidad histórica palmaria es totalmente incierto decir que en la Transición las fuerzas antifranquistas tuvieron que tragar la amnistía de los franquistas para obtener la propia.

Cuando se amnistió a los funcionarios franquistas la oposición no tenía ya nada que obtener, todos sus presos llevaban casi un año en la calle. Lo esencial del proceso estaba ya hecho, había habido unas elecciones y había unas Cortes democráticas. Y sin embargo fueron ellas las que exigieron la amnistía más total y completa, incluidos los funcionarios. Podían no haberlo hecho y nada hubiera ya cambiado, la democracia estaba ya recuperada. Pero lo exigieron. Decir que fue una cesión obligada o un pacto recíproco de perdón carece de sentido.

Otra cosa es el juicio retrospectivo que nos merece lo que hicieron. Algunos les justifican diciendo que actuaron como políticos responsables, a sabiendas de que habían de ceder algo para garantizar lo importante, el resultado democrático. De nuevo se malentiende la cuestión y se convierte la nobleza en cálculo prudente: no tenían que ceder nada, ya lo tenían conseguido, no lo hicieron por cálculo político. Lo hicieron porque de verdad creían que la democracia tenía que empezar con un pacto mutuo de olvido. "Sabían perfectamente lo que hacían, muchos llevaban grabada la dictadura no en su cerebro sino en su sangre. Y si es preciso añadir un juicio moral habría que decir: sabían lo que hacían e hicieron lo que debían" (Santos Julia). Era un pacto para que el pasado dejara de pesar sobre el presente y el futuro, para liberarse de sus consecuencias, romper la cadena infinita de crímenes (Hanna Arendt, el perdón y la promesa como facultades políticas del hombre para superar el destino, para acabar con "el séquito horrendo de las deudas de sangre" de que hablaba Prieto en 1944). Era un pacto constitucional apócrifo para no volver a usar ese pasado como arma dialéctica.

Dejo para más adelante la tercera pregunta: ¿se debe corregir ahora, cuarenta años después, aquella decisión, se debe derogar o matizar la Ley de Amnistía?

Ahora, y apoyado en este punto concreto de la amnistía como ejemplo, me limito a exponer una serie de caracterizaciones de la Transición:

-- Fue un proceso totalmente **exitoso** para establecer un Estado social y democrático de Derecho homologable con los existentes en Europa Occidental. No fue, y nunca se pensó que podía serlo, un cambio **revolucionario** de sistema para implantar el socialismo o el comunismo en ninguna de sus versiones. Aunque es cierto que la CE deja un enorme campo abierto a la intervención del Estado y la planificación, que nunca se ha usado porque en 1978 estaba en decadencia en todo el mundo.

-- La Transición fue en lo esencial un **proceso sin diseño**, casi siempre de tanteo y prueba; no hubo arquitectos o ingenieros geniales, aunque si una clase política a la altura del momento.

-- No fue algo **excepcional** o único sino una más dentro de la llamada segunda ola de democracias.

-- El eje del proceso fue una **impotencia mutua** del Gobierno y de la Oposición para imponer al otro sus preferencias primeras. Fue un juego en que todos prefirieron las **mejores segundas soluciones**. En la transición “los principales partidos políticos consideraron que la coexistencia en tensión pacífica tenía un valor muy superior al de cualquiera de los fines u objetivos específicos de su programa o su ideología” (Rubio Llorente). Que lo que les unía era más importante que lo que les dividía.

-- No fue como se dice un **proceso discutido y peleado** exclusivamente entre las élites, sin participación de la sociedad. Los datos de conflictividad, huelgas, muertos y heridos y manifestaciones muestran una elevada participación popular. Entre 1975 y 1982 hubo 484 muertos por terrorismo y 76 por fuerzas de seguridad. La legalización del PCE no se explica sin el cambio de opinión pública en muy pocos meses desde 1976 a 1977.

-- La inmensa mayor parte de las cesiones que las partes se hicieron fueron debido a su deseo de consenso (no repetir el error republicano), sólo una **mínima parte** (más bien simbólicas) fue debida a la **injerencia del poder militar**. La “patria indivisible” y el papel de las FFAA en el Título Preliminar. Enseguida hablaré de la Monarquía, que es dudoso fuera impuesta más bien resignadamente aceptada.

C) LO QUE LA TRANSICIÓN NOS DEJÓ: LA REFORMA/ SUBSTITUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

La transición está toda ella en la Constitución vigente. Esta es su mejor resumen. Nuestro presente político y social está pleno de desgarros, de dudas, de incumplimientos, de perversiones. ¿Se debe ello a la arquitectura de la Constitución, hay en ella defectos notables que han causado malfuncionamientos o dado mal resultado? Dejemos de lado, aunque sea mucho dejar, la influencia de los cambios de la realidad durante estos cuarenta años (globalización, incorporación a Europa, crisis económica, desafecto y desconfianza)). Mirando sólo a lo interior, mi tesis de entrada es muy simple y muy categórica: los defectos del sistema político –su fatiga- no se deben en lo esencial a la arquitectura constitucional sino al comportamiento de los actores

políticos relevantes. No hay nada esencialmente malo o perverso en la CE que sea urgente corregir o cambiar. Sí lo hay en cambio en el funcionamiento del sistema.

Y con ello paso revista a los puntos más conflictivos:

1.- PARTIDOS POLÍTICOS: los grandes actores, funcionamiento interno desviado, colonización de lo público, selección inversa, acaparamiento de la esfera, financiación.

2.- LA ESFERA PÚBLICA: acusado antagonismo incluso forzado, recurso a técnicas medios, promesas excesivas, pérdida de credibilidad. Aunque también demandas incoherente.

2.- CORRUPCIÓN PÚBLICA: En parte necesidades de los partidos para colocar y recompensar a sus burocracias, en parte falta de control y responsabilidad. Transparencia.

3.- SISTEMA DE PARTIDOS: Bipartidismo es malo? La ilusión del sistema electoral. Proporcionalidad y gobierno.

4.- DERECHOS SOCIALES: garantizarlos, mucho de ilusión.

5.- EL SISTEMA TERRITORIAL. Quedó abierto porque era lo mejor. La decisión más discutible: generalizarlo. ¿Se puede cerrar?

6.- LA MONARQUIA: evidentemente heredada del franquismo, pero relegitimada, alto simbolismo, carencia de importancia pero facilidad de inflamar.

El cambio constitucional se ha convertido en una exigencia simbólica que trabaja con elementos muy inflamables pero muy poco realista (qué, cómo, con quién, riesgos). Falta consenso y sobra acción política en clave populista. Ha habido una acusada repolitización de la ciudadanía, cuyo efecto es una incógnita.

De nuevo ejemplo: ¿cambiar la Ley de Amnistía? La cuestión no es tanto si debe o no cambiarse técnicamente para adaptarse a la nueva sensibilidad victimista sino por qué debe cambiarse, qué se busca con su cambio.

Por último: memoria predominante de la transición. Sigue siendo favorable.

PRIVATIZAR, ¿POR QUÉ? ¿PARA QUIÉN?



La charla fue impartida por Patxi Zabalo, Profesor de Economía aplicada y miembro de Hegoa, Instituto de estudios sobre desarrollo y cooperación internacional, en la UPV/EHU el 19-4-2018 y en resumen se dijo:

1. ¿Por qué se privatiza?

La respuesta remite a la esencia misma del capitalismo, sistema económico basado en el mercado, en la *mercantilización* que trata de convertir todo en mercancía, en objeto de negocio. Y privatizar los bienes comunes es una parte sustancial de ese proceso.

Así, durante el capitalismo comercial de los siglos XVI y XVII se produce el saqueo colonial (tierras, metales preciosos...), que forma parte de la acumulación primitiva que más tarde impulsa el surgimiento del capitalismo industrial, que se va asentando como modo de producción dominante desde comienzos del siglo XVIII. Y al mismo tiempo que el despojo de las colonias, en Europa se produce el cercamiento de las tierras comunales, que se privatizan. Esto provoca una expulsión masiva de mano de obra del campo, que se ve obligada a ganarse la vida en el medio urbano mediante el trabajo asalariado, elemento esencial para el desarrollo del capitalismo industrial. De esta manera se transforman en mercancías la naturaleza y la fuerza de trabajo.

En este proceso privatizador, la expansión económica posterior a la II Guerra Mundial constituye una excepción. En efecto, tras la crisis de la bolsa de Nueva York de 1929 y la gran depresión de los años 1930, a ambos lados del Atlántico se impone la idea de

que la regulación de los mercados es necesaria para la supervivencia del sistema capitalista de producción de mercancías. Por ello, en ese capitalismo *embridado* se le otorga un papel importante al sector público, nacionalizando industrias estratégicas como el carbón y el acero. Y también se establecen mecanismos efectivos de redistribución de la renta, mediante un sistema fiscal progresivo que, entre otras cosas, financia unas amplias prestaciones sociales (sanidad y educación universales, seguro de desempleo, pensiones de jubilación...) en lo que se va a denominar el Estado del Bienestar.

Sin embargo, después de la crisis del petróleo (1973-79) se produce un radical cambio ideológico, que, considerando perjudicial para la eficiencia económica una intervención tan grande del estado en la economía, propone reducir el papel del estado e impulsar una mayor libertad de mercado. De este modo, el neoliberalismo plantea un retorno al capitalismo *desatado* –salvaje– previo al periodo que produjo una cierta humanización del sistema con la construcción del Estado del Bienestar. Y con él vuelve la cruzada privatizadora, que implica el traslado masivo a manos privadas de patrimonio público acumulado durante décadas.

Ahora bien, despojar a las mayorías sociales para enriquecer a una minoría tiene consecuencias problemáticas. En efecto, dado que el capitalismo es un sistema expansivo, con imperiosa necesidad de crecer, precisa una demanda suficiente para poder vender esas mercancías que continuamente produce. Durante la expansión colonial y el imperialismo esa creciente demanda provenía fundamentalmente de su propia expansión territorial, que integraba nuevos territorios en el sistema capitalista. Pero tras la I Guerra Mundial –en cuyo origen se encuentra la imposibilidad de ampliar los imperios sin disputar regiones a otra potencia colonial, ya que no quedan nuevas tierras por “descubrir”–, esta vía ya está agotada. Y esto se manifiesta con toda su crudeza en la gran depresión de los años 1930, que es un ejemplo evidente de una de las contradicciones básicas del sistema capitalista: la producción de mercancías tiende a crecer más rápido que su demanda.

No obstante, demostrando la extraordinaria capacidad para reinventarse que tiene el capitalismo, después de la II Guerra Mundial se generaliza en Europa el tipo de intervención *keynesiana* en la economía que ya había impulsado la reconstrucción de la economía estadounidense desde finales de los años treinta. Y esa intervención del estado consigue incrementar la demanda interna de cada economía, haciendo posible que la producción en masa –facilitada por la cadena de montaje *fordista*, que ya existía antes de la guerra– encuentre su salida en el consumo de masas.

Esto es posible gracias a un doble acuerdo social. Por un lado, la negociación colectiva –entre patronal y sindicatos, con o sin participación gubernamental– permite que los salarios reales crezcan a un ritmo similar al de la productividad, posibilitando que la clase trabajadora pueda adquirir los bienes de consumo duradero (frigoríficos, lavadoras, automóviles) que fabrica, aunque sea a crédito, que también se desarrolla en paralelo. Por otro lado, la redistribución de la renta, característica del estado del bienestar, contribuye a estabilizar esa demanda interna con los seguros de desempleo y

de enfermedad y las pensiones de jubilación, que permiten seguir pagando las facturas cuando no se obtienen ingresos derivados directamente del empleo asalariado.

Por eso, una de las mayores debilidades del neoliberalismo proviene del relativo estancamiento de la demanda interna que provocan sus políticas económicas. Por un lado, la llamada flexibilización del mercado laboral, que precariza las condiciones de trabajo, se traduce en que los salarios reales aumenten a un ritmo sensiblemente inferior al de la productividad, lo que viene ocurriendo en todos los países del Norte económico desde principios de los años 1980. Este hecho se traduce en la reducción de la participación de los ingresos salariales en la renta nacional y el consiguiente aumento de la parte de los beneficios empresariales –redistribución funcional de la renta a favor del capital–, lo que está detrás del incremento de la desigualdad en la distribución personal de la renta: la conocida concentración de la renta en manos del 1% más rico de la población. Por otro lado, el progresivo desmantelamiento del Estado del Bienestar, además de aumentar las desigualdades de todo tipo, contribuye a desestabilizar y disminuir el consumo de las mayorías sociales, y con ello al estancamiento de la demanda interna. Y todo ello supone una ralentización del consumo de masas, que, en ausencia de una suficiente compensación por parte de la demanda externa –exportaciones–, implica un menor crecimiento económico por falta de demanda para dar salida a la producción.

1.1. La tragedia de los comunes, o cómo justificar teóricamente la privatización de los bienes públicos y/o comunes.

En 1968 Garret Hardin publica un influyente artículo titulado *La Tragedia de los comunes*, en el que retoma un viejo argumento: cuando no existe interés y responsabilidad individual para conservarlos, a largo plazo los recursos naturales comunes –un pasto comunal, por ejemplo– se sobreexplotan o agotan. Así las cosas, resulta evidente que proceder al cercamiento de esos bienes comunes y privatizar las explotaciones es una medida lógica desde el punto de vista de la eficiencia económica y la conservación de la naturaleza.

Pero resulta que, como ha demostrado Elinor Ostrom, si se pasa del mero razonamiento teórico al estudio de las realidades históricas se comprueba que han existido y existen formas de gestión comunal de los recursos comunes que son sostenibles a largo plazo. Y que, por tanto, no es necesario recurrir a su privatización ni a su gestión externa. Eso sí, esa gestión de los bienes comunes requiere el establecimiento de unas reglas de uso acordadas colectivamente, que implican tanto derechos como obligaciones.

1.2. Biopiratería, tal vez legal, pero en todo caso ilegítima

Desde los años 1990, Vandana Shiva ha popularizado el término *biopiratería* para referirse a la apropiación ilegítima por parte de las empresas multinacionales de recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales asociados a ellos. Compara esta situación con la bula papal de Alejandro VI que en el siglo XV autorizó a las potencias cristianas a apropiarse de las tierras “descubiertas” que no estuvieran ocupadas por un

monarca cristiano, considerándolas *terra nullis* –tierra de nadie– sobre las que tenían un “derecho natural”.

Y es que actualmente la Organización Mundial de Comercio, institución clave de la globalización neoliberal, ha reforzado la protección de las patentes, extendiéndolas a “formas de vida” (microorganismos, obtenciones vegetales, procedimientos microbiológicos...), lo que facilita que las empresas multinacionales puedan apropiarse de recursos biológicos y conocimientos ancestrales. En este sentido, las patentes permiten cercar, dividir y privatizar el conocimiento, que es un fruto común acumulado a lo largo de la historia por la humanidad. Y aunque se justifican como mecanismo para incentivar la investigación, en realidad son un incentivo perverso porque solo promueven la investigación sobre lo que es rentable en lugar de sobre aquello que es necesario: cosméticos o comida para mascotas frente a medicamentos para enfermedades olvidadas.

1.3. Acumulación por desposesión, versión neoliberal del saqueo tradicional

A comienzos del siglo XXI, David Harvey ha introducido el concepto de *acumulación por desposesión* para agrupar un conjunto de prácticas depredadoras y fraudulentas de privatización de recursos comunes. Se refiere a fenómenos como las privatizaciones de la tierra y expulsión forzosa de las poblaciones campesinas –*acaparamiento de tierras*– en África o América Latina, la expropiación legal de viviendas –*desahucios*–, la mercantilización de los servicios públicos, o las rentas derivadas de la biopiratería.

Estas prácticas son similares al saqueo colonial y nunca han desaparecido, pero han adquirido particular relevancia con el advenimiento del neoliberalismo. Ahora se realizan por el estado, gracias a su monopolio en el uso de la violencia, en descarada connivencia con el poder empresarial.

2. ¿Para quién?

Conviene tener bien presente que con el neoliberalismo la intervención del estado en la economía no desaparece, se transforma. El estado neoliberal no es un estado débil, en retroceso, ya que conserva todas las funciones que son útiles para las élites económicas. Para ello asume plenamente la racionalidad neoliberal. Es decir, la generalización de la competencia como norma de conducta –competir siempre y en cualquier contexto, entronizando la competitividad en aras de la cual todo debe sacrificarse– y de la empresa como modelo al que aspirar (emprendedor, emprendimiento... gestión privada de lo público). En este sentido, el estado ha pasado de ser árbitro –entre capital y trabajo, durante la expansión de la posguerra– a ser socio del capital.

Por eso no debe sorprendernos el comportamiento del estado neoliberal. En él encontramos lo más predecible, como la privatización del sector público –con externalización de actividades, venta directa de empresas y jugosas alianzas público-

privadas–, la reducción de la recaudación y de la progresividad del sistema fiscal, o los recortes del gasto social en momentos de *shock*, delegando la responsabilidad del bienestar en individuos y hogares, es decir, esencialmente en las mujeres. Y también se observan otras características coherentes con su orientación ideológica, como la desregulación laboral y ambiental –fuerza de trabajo y naturaleza tratadas como meras mercancías–, la liberalización comercial y el apoyo a las empresas para ganar competitividad en la economía global, o el impulso de una justicia privada supranacional para las empresas multinacionales –instrumentos que permiten multimillonarias demandas de los inversores privados contra los estados–.

Pero el estado neoliberal también se manifiesta con algunas maneras de proceder aparentemente tan contradictorias como apostar por la desregulación financiera, que en nombre del libre mercado ha consentido una expansión exagerada de los bancos y fondos de inversión, para posteriormente socializar las pérdidas privadas –rescate bancario– ocasionadas por el estallido de las burbujas generadas. Ello le lleva, además, a incurrir en grandes déficits del presupuesto público, acumulados en forma de una enorme deuda pública, algo incompatible con el equilibrio presupuestario que exige su discurso... salvo que sea en beneficio de las élites económicas.

Y todo ello se adereza con una democracia de baja intensidad, con predominio casi absoluto del poder ejecutivo sobre el legislativo –gobierno por decreto–, autoritarismo y control social –ley mordaza...–, así como una connivencia cada vez más descarada con los poderes privados: lobby, corrupción y puertas giratorias.

En conjunto, estos rasgos muestran una estrecha conexión de la política y la economía en beneficio de unas minorías muy poderosas, aquellas para las que realmente trabaja el proyecto neoliberal, que se sitúan muy lejos del pretendido interés común de la ciudadanía. Pero nada nuevo, por cierto. Desde sus orígenes, que se remontan a los años 1940, el neoliberalismo persigue la concentración de la renta y la riqueza en manos de los empresarios. Lo hacen bajo la perspectiva de que en una economía de libre mercado eso genera inversiones productivas y hace crecer la producción, por lo que a largo plazo, gracias a la filtración de la riqueza desde arriba hacia abajo, el conjunto de la población sale ganando –aunque unas personas más que otras, claro–.

Por eso no puede negarse que, en cierto sentido, la gestión neoliberal de las últimas cuatro décadas ha sido un éxito: la desigualdad en la distribución de la renta y de la riqueza ha aumentado significativamente, concentrándose en muy pocas manos. Ahora bien, no todo funciona tan bien. La recuperación del beneficio empresarial no se ha visto acompañada de mayor crecimiento económico –de hecho es mucho menor que en las décadas precedentes, en gran parte por el estancamiento de la demanda interna que ya se ha mencionado antes–, porque no ha habido más inversión productiva, sino engorde desmadrado del casino especulativo en que se han convertido los mercados financieros desregulados. Y, por tanto, tampoco ha podido darse la prometida filtración de la riqueza, que no ha ocurrido nunca.

En definitiva, el neoliberalismo ha supuesto la restauración del poder de clase de la

patronal tras las concesiones realizadas durante la expansión de la posguerra para conseguir la paz social, en gran medida por temor a la expansión del comunismo. Y ello se ha traducido en una privatización, directa o indirecta, de gran parte del patrimonio común de la sociedad y una concentración obscena de renta y riqueza en manos de quienes se benefician de ella.

Al igual que China –aunque en menor medida, dados los diferentes puntos de partida–, que en su transición al capitalismo ha ido privatizando su patrimonio público, en los países desarrollados la parte de la riqueza pública en la riqueza nacional también viene disminuyendo desde los años 1980, con el consiguiente aumento de la riqueza privada. Noruega es la excepción porque el estado administra unos ingresos públicos extraordinarios debido al petróleo del Mar del Norte.

A partir de los años 1980 el 1% más rico de la población se ha apropiado de la mayor parte ese botín. Los casos de China y Rusia tienen una naturaleza distinta, pero un resultado similar aunque más agudo. En España el 1% más rico ha pasado de detentar el 20,4% de la riqueza en 2000, a repartirse el 25,1% en 2017, de acuerdo con los datos de Credit Suisse.

hartu-emanak –Asociación para el Aprendizaje Permanente y la Participación Social de las Personas Mayores –, se fundó en el mes de octubre del año 2002 y tiene como objetivo promover una sociedad participativa, democrática y solidaria. Su misión es desarrollar el protagonismo social de las personas mayores, aprovechando su potencial, experiencia vital y saberes construidos a lo largo de su vida. Se proyecta en la sociedad a través de dos áreas: la llamada *aprendizaje permanente*, porque el aumento del conocimiento a lo largo de toda la vida favorece la consecución de la ciudadanía activa, y la denominada *participación social* para, en conexión con otras Asociaciones, trabajar en redes sociales y articular proyectos orientados a los fines antes expuestos.

hartu-emanak –Pertsona Nagusien Ikasketa Iraunkor eta Par taidetza Sozialerako Elkartea– 2002ko urrian sortu zen. Elkartearen helburu nagusia gizarte parte-hartzaileagoa, demokratigoagoa eta solidarioagoa sustatzea da. Pertsona nagusien protagonismoa garatu nahi du, dituzten aukerak, bizitzako esperientzia eta bizitza osoan zehar lortutako ezaguerak aprobetxatuz. Bi arloren bitartez agertzen da gizartean: *ikasketa etengabea*, bizitza guztian zehar lortutako ezaguerak herritar aktiboak izatea ahalbidetzen duelako, eta *partaide tza soziala*, beste Elkarte batzuekin batera, sare sozialetan lan egiteko eta lehenago adierazitako helburuetara bideratutako proiektuak egituratzeko.

Organiza/Antolatzailea



Colaboran/Kolaboratzaileak

